



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, mayo veinticuatro
(24) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/371

Le asiste razón al señor apoderado de la parte demandante referente a que el documento allegado el pasado 20 de abril de 2022, constituye el certificado de tradición del vehículo de placas FIO-376.

En consecuencia, antes de proveer sobre el secuestro del mismo, se lo requiere para que indique por donde circula el referido automotor.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e0b746195a411e38da115b356f52f7979e9c7bbd688fb85dd5968814906036**

Documento generado en 24/05/2022 12:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>